

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES
<u>PRESIDENTE:</u> <i>D. Manuel Paolo Atalaya de Tena</i>
<u>MIEMBROS:</u> <i>D. Juan José Perea Morillo</i> <i>D^a. Elena Merino Díaz</i>
<u>SECRETARIO GENERAL:</u> <i>D. Marco Antonio Hurtado Guerra.</i>

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas del día treinta de noviembre de dos mil doce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusaron su asistencia D^a. Isabel María Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos del Orden del Día.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Presidente se justifica la urgencia de la sesión, en la necesidad de tratar los asuntos que figuran en el punto 3 del Orden del Día.

2º.- APROBACIÓN DE ACTAS:

2.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2012.- Por unanimidad se acuerda dejar la aprobación de esta acta para próxima sesión.

3º.- EDUCACIÓN Y CULTURA:

3.1.- Aprobación, si procede, de la adhesión al proyecto denominado “Plan Experimental de Mejora de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura”.- Dada cuenta, por el Sr. Presidente, del proyecto aprobado en Consejo Extraordinario del Gobierno de Extremadura de Octubre de 2012, denominado “Plan de mejora de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura”, la Junta de Gobierno Local, considerando dicho proyecto de interés socio-educativo para esta población y su entorno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

1º.- Adherirse al proyecto aprobado en Consejo Extraordinario del Gobierno de Extremadura de Octubre de 2012, denominado “Plan de mejora de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura”.

2º.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura, previa petición de ésta y

si fuese necesario, instalaciones adecuadas para impartir las clases derivadas de la implantación de dicho Plan Experimental, así como recursos humanos para la apertura, vigilancia y cierre de dichas instalaciones.

3°.- Realizar un estudio de la demanda local de la población para las enseñanzas del Inglés en E.O.I. y a recabar información de las localidades próximas, a través de la Mancomunidad de Municipios de La Serena o del propio Ayuntamiento, con el fin de poder determinar los grupos-clases que se podrían confeccionar a priori.

4°.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de documentos en relación con lo acordado.

3.2.- Aprobación, si procede, de la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Castuera y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de la Consejería de Educación y Cultura, para el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centro de Trabajo, “Ciclo formativo Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural”.-
Dada cuenta, por el Sr. Presidente, del Convenio de Colaboración para el desarrollo de un programa formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada, fundamentada jurídicamente en el artículo 42, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE).

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

1°.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo, “Ciclo formativo Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural”.

2°.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.